

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETOALCALDICIO N° 14029.- /

Monte Patria, 07 de diciembre de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señorita Camila Munizaga Moroso.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, Renuncia Voluntaria de la Señorita **CAMILA ALEJANDRA MUNIZAGA MOROSO**, RUT [REDACTED], Auxiliar de Párvulos en el Jardín y Sala Cuna El Tome, de la localidad de El Tome, Comuna de Monte Patria.

2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del **07 de diciembre de 2015**.

3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará los 06 días del mes de diciembre de 2015, el último día hábil del mes de diciembre de 2015, que se depositara en Cta. Cte. BancoEstado, las imposiciones se encuentran al día.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE